



Convenio de Fondo en Administración

PARA LA CREACION DEL FONDO CECYTES ESCUELA

Hermosillo, Sonora
Diciembre de 2008



CONVENIO PARA LA CREACION DEL FONDO DE CREDITO EDUCATIVO CECYTES QUE CELEBRAN EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS DEL ESTADO DE SONORA Y EL INSTITUTO DE CREDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA.

- I. El COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS EN EL ESTADO DE SONORA, constituye en el INSTITUTO DE CREDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA el FONDO DE CREDITO EDUCATIVO CECYTES, mediante la firma del presente Convenio y la entrega que hacen al propio Instituto de \$500,000 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N) como aportación inicial.
- II. El objetivo primordial del FONDO CECYTES es apoyar en sus estudios a alumnos de los distintos planteles de CECYTES y del Sistema EMSAD del Estado de Sonora, para cubrir adeudos de semestres anteriores así como pago de inscripción de su educación media superior.
- III. Es propósito del COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS DEL ESTADO DE SONORA incrementar el FONDO en el futuro mediante aportaciones periódicas, donativos y recursos de personas y/o empresas deseosas de participar en el apoyo que CECYTES y el INSTITUTO DE CREDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA brindan a los estudiantes de CECYTES en el Estado de Sonora.
- IV. Las aportaciones al FONDO DE CREDITO EDUCATIVO CECYTES y la recuperación de los créditos otorgados con las mismas se canalizarán a cumplir con el objetivo del FONDO.
- V. Al aceptar en su seno la constitución del FONDO DE CREDITO EDUCATIVO CECYTES, el INSTITUTO se compromete, además, en lo siguiente:
 - 1) Aplicar la aportación del COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS DEL ESTADO DE SONORA, exclusivamente al otorgamiento de créditos propuestos por CECYTES, SONORA.

- 2) Poner a la disposición del COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS DEL ESTADO DE SONORA, toda la experiencia, estructura administrativa y legal del INSTUTO, para dar el servicio que el otorgamiento de los créditos reclame.
- 3) Responsabilizarse de las gestiones de recuperación de los créditos otorgados.
- 4) Rendir al COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS DEL ESTADO DE SONORA informes periódicos de la aplicación de los recursos del FONDO.

VI. Por su parte, EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS DEL ESTADO DE SONORA se compromete a proveer los recursos suficientes para cubrir el importe de los créditos propuestos, así como a:

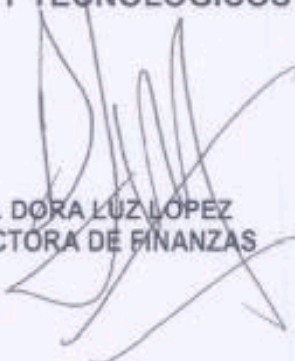
- 1) Recibir las solicitudes de los jóvenes y proponerlas al Instituto o en su caso, facultar al Instituto para que éste lo haga.
- 2) Recabar de los estudiantes y avalistas, documentos y firmas que se exijan con el trámite del crédito, o en su caso, facultar al Instituto para que éste lo haga.
- 3) Auxiliar al Instituto en sus funciones, incluyendo la recuperación de los créditos.

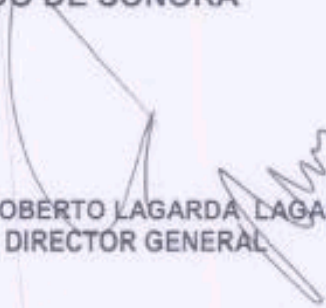
VII. Los créditos que se otorguen con los recursos del COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS DEL ESTADO DE SONORA, tendrán características similares a los créditos que directamente otorga el INSTITUTO. Además, se procurará que el monto de las ministraciones, tipo de interés, número de ministraciones en el año, requisitos previos, seguro de crédito educativo, etc., sean similares a los del INSTITUTO.

VIII. La documentación que se utilice para los créditos que se otorguen con los recursos del COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS DEL ESTADO DE SONORA, llevará identificación de éste.


- IX. En caso de darse por terminado el presente Convenio, el Instituto de Crédito Educativo del Estado de Sonora liquidará al COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS DEL ESTADO DE SONORA el FONDO DE CREDITO EDUCATIVO CECYTES restituyendo en un plazo no mayor de treinta días el total de las aportaciones recibidas en administración, en efectivo o en documentos que amparen los créditos otorgados en su nombre
- X. Leído que fue el presente acuerdo de voluntades lo firman de conformidad en la ciudad de Hermosillo, Sonora el día 17 de Diciembre de dos mil ocho.

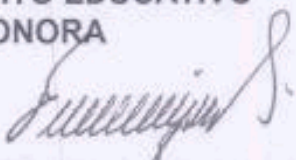
**POR EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS
Y TECNOLOGICOS DEL ESTADO DE SONORA**


C.P. DORA LUZ LOPEZ
DIRECTORA DE FINANZAS


M.D.O. ROBERTO LAGARDA LAGARDA
DIRECTOR GENERAL

**POR EL INSTITUTO DE CREDITO EDUCATIVO
DEL ESTADO DE SONORA**


LIC. LUZ MERCEDES AGUAYO V.
GERENTE


C. MIGUEL ANGEL FIGUEROA SALCIDO
DIRECTOR GENERAL